Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA "MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR" CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107/2018 III /REG

COPIAPÓ, 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018 de fecha 27 de diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, sobre distribución de presupuesto para direcciones regionales; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, Resolución Exenta N° 882 de fecha 04 de junio de 2018, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

2º Que, dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción. Además, dentro de sus productos estratégicos se encuentra el llevar a cabo un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Esto es, autonomía económica (empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo público y privado) y autonomía sexual y reproductiva, así como también se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad.

3º Que, SERNAMEG hace efectivo lo anteriormente expuesto a través de sus programas, "Mujer Jefas de Hogar".

4º Que, la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo **4º** establece: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **d)** La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; **k)** La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

5º Que en mérito de lo anterior la I. Municipalidad de Copiapó durante el año 2017, ejecutó en su comuna el Programa: "Mujer Jefa de Hogar" en virtud de convenio de ejecución celebrado con fecha 30 de diciembre de 2016, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 11/2017 III/ REG., de fecha 23 de enero de 2017.

6° Que, teniendo en consideración la buena evaluación del Municipio de Copiapó como ejecutor del programa durante el año 2017 y su intención de continuar con la ejecución durante el año 2018, la que fue manifestada mediante Ordinario N°19617 de fecha 16 de noviembre de 2017.

7 ° Que en el contexto anterior, la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó conformes en los términos, obligaciones, compromisos y derechos pactados de común acuerdo, cuyo objetivo principal es desarrollar un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres, suscribieron convenio de continuidad, transferencia y ejecución, con fecha 29 de diciembre de 2017, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 35/2018 III/REG de fecha 23 de enero de 2018, acto modificado con fecha 16 de mayo de 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N° 56/2018 III/REG., de fecha 01 de junio de 2018.

8° Que, mediante Memorándum N° 15/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, de la Dirección Regional de SernamEG Atacama, del encargado de programa MJH, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por SernamEG, para la ejecución del programa en la comuna de Copiapó, consistente en un incremento presupuestario en virtud de **Resolución Exenta N° 1748** de fecha 14 de noviembre de 2018, (que modifica Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017 de Sernameg), El incremento será utilizado para la realización de una Expo Feria Mujer Jefa de Hogar, para contribuir la comercialización de productos de las mujeres emprendedoras a través de una apertura de espacios de comercialización, lo cual además contribuirá al desarrollo económico comunal.

9° Que, en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó han celebrado una modificación al convenio referido precedentemente. Por tanto,

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de convenio de ejecución del Programa "Mujer Jefa de Hogar", instrumento suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017, acto aprobado mediante Resolución Exenta N°35/2018 III/REG de fecha 23 de enero de 2018; acto modificado con fecha 16 de mayo de 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N° 56/2018 III/REG., de fecha 01 de junio de 2018, por la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

E

I.MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Copiapó, a 04 de diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Director Regional (S) don **Carlos Hernández Ortega,** C.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Los Carrera N°401, esquina Yerbas buenas, edificio San Martín, comuna de Copiapó, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Copiapó, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su Alcalde don **Marcos López Rivera**, C.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en Chacabuco N°857, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución

PRIMERO: Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **I. Municipalidad de Copiapó**, referido al **Programa Mujer Jefa de Hogar**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 35/2018 III/REG de fecha 23 de enero de 2018, acto modificado con fecha 16 de mayo de 2018, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 56/2018 III/REG, de fecha 01 de junio de 2018.

SEGUNDO Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B.1.-** Sernam EG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$18.710.000.-** (dieciocho millones setecientos diez mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.710.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
*40	Gastos Operacionales	**$0**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$18.710.000**

TERCERO: Que, mediante Memorándum Nº 15/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, el encargado de programa MJH, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por SERNAMEG, para la ejecución del programa en la comuna de Copiapó, consistente en un incremento presupuestario por la suma de **$ 4.474.400**.- (cuatro millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) en virtud de **Resolución Exenta N° 1748** de fecha 14 de noviembre de 2018, (que modifica Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017 de Sernameg), incrementando el presupuesto de regiones para el programa 02, subtítulo 24, programas 4a7 y MJH. El incremento será utilizado para la realización de una Expo Feria Mujer Jefa de Hogar, para contribuir la comercialización de productos de las mujeres emprendedoras a través

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

de una apertura de espacios de comercialización, lo cual además contribuirá al desarrollo económico comunal; dineros que se distribuyen de la siguiente forma:

Se incrementa el Ítem "**Gastos Operacionales**" (40), por la suma toral de **$1.100.000** (un millón cien mil pesos) dinero que se distribuye en los siguientes Sub ítems:

Sub ítem **"Material de Uso y de Consumo"** (43) por la suma total de **$ 300.000** (trescientos mil pesos).

Sub ítem **"Publicidad y Difusión"** (46) por la suma total de **$ 600.000** (seiscientos mil pesos).

Sub ítem **"Servicios Técnicos y Profesionales"** (48) por la suma total de **$ 200.000** (doscientos mil pesos).

Se incrementa el Ítem "**Gastos de Inversión**" (60), por la suma total de **$3.374.400** (tres millones, trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) dinero que se distribuye en los siguientes Sub ítems:

Sub ítem **"Mobiliarios"** (64) por la suma total de **$ 2.699.400** (dos millones, seiscientos noventa y nueve mil, cuatrocientos pesos).

Sub ítem **"Maquinas y Equipo"** (65) por la suma total de **$ 675.000** (seiscientos setenta y cinco mil pesos).

CUARTO: Que conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG,** del siguiente tenor:
LETRA B.1.- Sernam EG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$23.184.400.-** (veintitrés millones, ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.710.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
*40	Gastos Operacionales	**$1.100.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$3.374.400**
	Totales	**$23.184.400**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 29 de diciembre de 2017 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Director Regional (S) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género don **Carlos Hernández Ortega** consta de Resolución Exenta N° 882 de fecha 04 de junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

La personería del Alcalde don **Marcos López Rivera** para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó,** consta en Acta de proclamación de fecha 24 de noviembre de 2016 en Autos Rol 855-A del Tribunal Electoral Regional de Atacama.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CARLOS HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CHO/PMA/LGG/PMA

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Abogada Regional
- DAF
- Encargado Regional Programa Mujer Jefa de Hogar.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL ATACAMA

E

I.MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Copiapó, a 04 de diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.102.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Atacama, representada por su Director Regional (S) don **Carlos Hernández Ortega,** C.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Los Carrera Nº401, esquina Yerbas buenas, edificio San Martín, comuna de Copiapó, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Copiapó, en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su Alcalde don **Marcos López Rivera,** C.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en Chacabuco Nº857, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución

PRIMERO: Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la **I. Municipalidad de Copiapó**, referido al **Programa Mujer Jefa de Hogar**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 35/2018 III/REG de fecha 23 de enero de 2018, acto modificado con fecha 16 de mayo de 2018, acto aprobado mediante Resolución Exenta N° 56/2018. III/REG, de fecha 01 de junio de 2018.

SEGUNDO Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B.1.-** Sernam EG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$18.710.000.-** (dieciocho millones setecientos diez mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.710.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
*40	Gastos Operacionales	**$0**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$18.710.000**

TERCERO: Que, mediante Memorándum Nº 15/2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, el encargado de programa MJH, solicita modificación presupuestaria de los recursos asignados por SERNAMEG, para la ejecución del programa en la comuna de Copiapó, consistente en un incremento presupuestario por la suma de **$ 4.474.400.-** (cuatro millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) en virtud de **Resolución Exenta N° 1748** de fecha 14 de noviembre de 2018, (que modifica Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017 de

Sernameg), incrementando el presupuesto de regiones para el programa 02, subtítulo 24, programas 487 y MJH. El incremento será utilizado para la realización de una Expo Feria Mujer Jefa de Hogar, para contribuir la comercialización de productos de las mujeres emprendedoras a través de una apertura de espacios de comercialización, lo cual además contribuirá al desarrollo económico comunal; dineros que se distribuyen de la siguiente forma:

Se incrementa el Ítem **"Gastos Operacionales"** (40), por la suma total de **$1.100.000** (un millón cien mil pesos) dinero que se distribuye en los siguientes Sub ítems:

Sub ítem **"Material de Uso y de Consumo"** (43) por la suma total de **$ 300.000** (trescientos mil pesos).

Sub ítem **"Publicidad y Difusión"** (46) por la suma total de **$ 600.000** (seiscientos mil pesos).

Sub ítem **"Servicios Técnicos y Profesionales"** (48) por la suma total de **$ 200.000** (doscientos mil pesos).

Se incrementa el Ítem **"Gastos de Inversión"** (60), por la suma total de **$3.374.400** (tres millones, trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) dinero que se distribuye en los siguientes Sub ítems:

Sub ítem **"Mobiliarios"** (64) por la suma total de **$ 2.699.400** (dos millones, seiscientos noventa y nueve mil, cuatrocientos pesos).

Sub ítem **"Maquinas y Equipo"** (65) por la suma total de **$ 675.000** (seiscientos setenta y cinco mil pesos).

CUARTO: Que conforme a lo expuesto precedentemente las partes por este acto vienen en modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, NÚMERO 1.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG, LETRA B: COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG,** del siguiente tenor:
LETRA B.1.- Sernam EG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$23.184.400.-** (veintitrés millones, ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$18.710.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$1.100.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$3.374.400**
	Totales	**$23.184.400**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 29 de diciembre de 2017 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Director Regional (S) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género don **Carlos Hernández Ortega** consta de Resolución Exenta Nº 882 de fecha 04 de junio de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

La personería del Alcalde don **Marcos López Rivera** para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Acta de proclamación de fecha 24 de noviembre de 2016 en Autos Rol 855-A del Tribunal Electoral Regional de Atacama.

CARLOS HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

MARCOS LÓPEZ RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE
COPIAPÓ

CHG/PMA/LGG/

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada Regional Programa MIH